



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 044/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** a la Intendencia de Colonia a otorgar en comodato al "Club de Caza y Pesca Cruz del Sur", el padrón N° 10 de la ciudad de Colonia por el plazo de veinte años.-----

Artículo 2º. La institución comodataria, se comprometerá ante la Intendencia de Colonia a realizar en el mismo, las obras proyectadas y otras que cuenten con la anuencia de la Intendencia de Colonia en los plazos que se pactarán, a través del contrato de comodato que se firmará oportunamente.-----

Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete.


CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,
Secretaria General.


Cra. MÓNICA WIBMER,
1º Vicepresidente.





Exp N° 01/2014/1008

S.G.Oficio N°341/017.-

Colonia, 13 de setiembre de 2017.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Emilio Della Santa

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1693/017 de fecha 13 de setiembre de 2017, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se autoriza a otorgar en comodato al "Club de Caza y Pesca Cruz del Sur" el padrón N° 10 de la ciudad de Colonia por el plazo de veinte años.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-




Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL


Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

